

BANCO SUPERVIELLE S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El día 21 de abril de 2026, siendo las 15:05, se celebra la presente Asamblea Ordinaria de Accionistas de BANCO SUPERVIELLE S.A. (en adelante, la “Sociedad”) convocada para el día de la fecha, en primera convocatoria, por videoconferencia (en adelante, la “Asamblea”) en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 26 bis del Estatuto Social. A la Asamblea asisten por modalidad virtual dos accionistas, Grupo Supervielle S.A. y Sofital S.A.U.F. e I. Ambos se encuentran representados por mandatario, habiéndose registrado una tenencia de 880.365 acciones ordinarias, escriturales Clase A de cinco votos por acción y de 827.833.897 acciones ordinarias escriturales Clase B de un voto por acción, todas de valor nominal \$1 cada una. Eso representa en conjunto un capital de \$ 828.714.262 (99,3248% del capital social) y 832.235.722 votos (99,3039% del total de los votos).

Preside la Asamblea el Señor Atilio María Dell’Oro Maini en su carácter de Vicepresidente 1° y asisten las Señoras Directoras Alejandra Gladis Naughton y Patricia Furlong, el Señor Director Javier Conigliaro, el Señor Gerente General Gustavo Manriquez y los miembros de la Comisión Fiscalizadora la Señora Miriam Beatriz Arana y el Señor Roberto Anibal Boggiano.

Se deja constancia que se realizaron las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea los días 31 de marzo, 1, 6, 7 y 8 de abril de 2026 en el diario La Prensa y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Seguidamente, la Señora Miriam Beatriz Arana, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que esta Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 bis del Estatuto Social, se realiza mediante la plataforma “Microsoft Teams®” que permite:

- (i) el libre acceso a la plataforma virtual de todos los participantes, conforme se ha verificado en el proceso de acreditación;
- (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y
- (iii) la grabación de la Asamblea con su correspondiente respaldo en soporte digital.

A continuación, se pasan a considerar los puntos del Orden del Día.

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

A moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A. se resuelve, por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, designar a los representantes de los accionistas Sofital S.A.U.F. e I. y Grupo Supervielle S.A. para suscribir el acta de la Asamblea.

2. Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.

El representante del accionista Grupo Supervielle S.A. propone que se dé por leídos los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado del 31 de diciembre de

2025 y aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas y Anexos, tanto a nivel consolidado como a nivel separado, como así también la Memoria y Reseña Informativa, los respectivos informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Seguidamente, el Señor representante del accionista Grupo Supervielle S.A., informa que el resultado del ejercicio arrojó un resultado negativo de miles de \$ 124.242.834 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026). Considerando, asimismo, la realización de resultados por instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VR ORI) por miles \$39.713 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026) se determina un saldo acumulado negativo de miles \$124.203.121 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026). En tal sentido, se propone absorber los Resultados No Asignados contra la reserva facultativa de conformidad con el orden de prelación para absorción de las pérdidas establecido en el artículo 11 Capítulo III Título IV de las normas CNV.

A continuación, a moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se resuelve:

- i) aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas y Anexos, tanto a nivel consolidado como a nivel separado, como así también la Memoria y Reseña Informativa, los respectivos informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025; y
- ii) aprobar la absorción de los resultados no asignados negativos que ascienden a miles de pesos \$124.203.121 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2026), contra la reserva facultativa por igual monto, conforme al orden de prelación para la absorción de pérdidas establecido en las normas de la CNV.

3. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.

El representante del accionista Grupo Supervielle S.A. indica que la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y el Informe de Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo (que forma parte integrante de la misma) contienen información detallada sobre la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2025.

A moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se resuelve aprobar la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.

4. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$4.771.190.659 (\$4.321.626.203 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31

de diciembre de 2025, ejercicio que arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El representante del accionista Grupo Supervielle S.A. propone aprobar las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 por la suma total de pesos \$4.771.190.659 (total remuneraciones), conforme fuera informado a la CNV a través de la Autopista de la Información Financiera bajo el ID No. 3499627, dejándose constancia que dicho importe excede el límite de honorarios previsto en el Artículo 261 de la Ley No. 19.550 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, como consecuencia del quebranto computable en el resultado del ejercicio, dejándose constancia que los honorarios se encuentran debidamente justificados en la efectiva realización de funciones técnico – administrativas desempeñadas por parte de los miembros del Directorio. Ello, justificado en la reputación profesional, competencia y al valor de sus servicios en el mercado, resultando, los mismos acordes con la naturaleza y al valor de los servicios efectivamente prestados por los miembros del Directorio.

A moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A., se resuelve por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes:

- i) Aprobar las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 por la suma total de pesos \$4.771.190.659 (\$4.321.626.203 a valores históricos), en exceso de los límites establecidos en el Artículo 261 de la Ley No.19.550, en virtud del quebranto computable en el resultado del ejercicio, los cuales se encuentran debidamente justificados en la efectiva realización de funciones técnico – administrativas, dejando constancia que dichos importes fueron percibidos en forma de anticipos; y
- ii) autorizar al Directorio a percibir anticipos a cuenta de honorarios, *ad referéndum* de lo que resuelva la asamblea que considere los Estados Contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026.

5. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025

A moción del representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se resuelve:

- (i) aprobar como remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, las siguientes sumas: a la Señora Miriam Beatriz Arana \$18.488.850, al Señor Carlos Daniel González Pagano \$35.330.315 y al Señor Roberto Boggiano \$23.925.984, dejándose constancia que dichos importes fueron percibidos en forma de anticipos; y
- (ii) autorizar a la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos a cuenta de honorarios, *ad referéndum* de lo que resuelva la asamblea que considere los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026.

6. Elección de miembros del Directorio y fijación del mandato.

El Señor Presidente de la Asamblea, informa que en virtud de lo establecido por el Artículo 13 del Estatuto Social, siendo que el mandato de los Señores Directores Julio Patricio

Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini y Javier Conigliaro y de las Señoras Directoras Alejandra Gladis Naughton y Patricia Furlong, vencen en la presente Asamblea, corresponde a la misma fijar el número de miembros para conformar el Directorio y proceder a su designación, con mandato por dos ejercicios sociales, es decir hasta la asamblea de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2027.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido por el punto 2.1. 'Inhabilidades' de la Sección 2 de la normativa sobre "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina, se pone en conocimiento de los accionistas las prescripciones de los Artículos 10 de la Ley de Entidades Financieras No. 21.526 y 264 y 286 de la Ley General de Sociedades No. 19.550, aplicables para la designación de directores de la entidad.

Solicita el uso de la palabra el representante del accionista Grupo Supervielle S.A. quien, en atención a lo informado por el Señor Presidente de la Asamblea, mociona:

- (i) fijar la conformación del Directorio con 5 Directores Titulares, sin designar Directores Suplentes;
- (ii) renovar los mandatos de los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio Dell'Oro Maini y Javier Conigliaro y las Señora Alejandra Gladis Naughton y Patricia Furlong como Directores Titulares, todos con mandato por dos ejercicios sociales, es decir, hasta la Asamblea de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2027;
- (iii) dejar constancia que los Señores Directores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini y Javier Conigliaro y la Señora Alejandra Gladis Naughton revisten la condición de "no independientes" de acuerdo a la normativa vigente de la CNV y del Banco Central de la República Argentina; y
- (iv) dejar constancia que la Señora Patricia Furlong reviste la condición de "independiente", todo ello de acuerdo a lo establecido por las Normas de la CNV (T.O. 2013); y
- (v) dejar constancia que ninguno de los directores electos está alcanzado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa referida precedentemente.

Sometido a votación, por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se resuelve aprobar las mociones del representante del accionista Grupo Supervielle S.A. en la forma presentadas.

7. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora

Seguidamente, el Señor Presidente de la Asamblea, informa que en cumplimiento a lo establecido por el punto 2.1. 'Inhabilidades' de la Sección 2 de la normativa sobre "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina, el Señor Presidente de la Asamblea reitera para conocimiento de los accionistas las prescripciones de los Artículos 10 de la Ley de Entidades Financieras No. 21.526 y 264 y 286 de la Ley General de Sociedades No. 19.550, también aplicables para la designación de síndicos de la entidad.

Solicita el uso de la palabra el representante del accionista Grupo Supervielle S.A. quien, en atención a lo informado por el Señor Presidente de la Asamblea, mociona:

1. designar a los Señores Carlos Daniel González Pagano y Roberto Aníbal Boggiano y a la Señora Miriam Beatriz Arana como Síndicos Titulares y a la Señora María Valeria Del Bono Lonardi y a los Señores Jorge Antonio Bermúdez y Fernando Oscar Musso como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley No. 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2025;
2. dejar constancia que todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora designados tendrán la condición de “independientes” de acuerdo a la normativa aplicable de la CNV; y
3. dejar constancia que ninguno de los síndicos electos se encuentra alcanzado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa referida precedentemente.

Sometido a votación, por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se resuelve aprobar las mociones en la forma presentada.

8. Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El Señor Presidente de la Asamblea informa que los honorarios del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fueron de \$1.502.311.315 + IVA.

A moción del representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se resuelve aprobar como remuneración al Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fueron de \$1.502.311.315 + IVA.

9. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y determinación de su remuneración.

El Señor Presidente de la Asamblea informa que la propuesta del Directorio sobre designación de auditores externos para el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2026 contó con la previa recomendación del Comité de Auditoría, que consideró conveniente que los mismos auditores externos del ejercicio anterior continúen prestando dichos servicios a la Sociedad, por cuanto la calidad de los servicios prestados correspondientes al ejercicio 2025 ha sido satisfactoria.

En línea con ello, el Directorio ha propuesto se designe a Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico que cierra el 31 de diciembre de 2026, desempeñándose como Contadores Públicos Certificantes Titular y Suplente al Señor Sebastián Morazzo y al Señor Nicolás Carusoni, respectivamente, dejándose constancia que ambos profesionales han presentado ante la CNV las declaraciones juradas requeridas por las normas de dicho regulador.

A moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se resuelve:

- (i) designar a Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2026, designando como Contadores Públicos Certificantes Titular y Suplente al Señor Sebastián Morazzo y al Señor Nicolás Carusoni, respectivamente; y
- (ii) aprobar que los honorarios correspondientes sean determinados por la asamblea de accionistas que considere los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026.

10. Otorgamiento de Autorizaciones

A moción del representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I., por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se resuelve autorizar a: (i) cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aquí aprobado; y (ii) las Señoras Celeste Ibañez, Agustina Carla Trotta, Carla Susana Cánepa, María Belén Scharovsky, Mailén Arturi y los Señores Manuel Olcese, Juan Pablo Molinari y Marcelo Raúl Stefanuto; para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la presente Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente.

Habiéndose dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria de Banco Supervielle S.A. celebrada en el día de la fecha por medio virtual se ha desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:32horas.

Atilio María Dell'Oro Maini
(Vicepresidente 1°)

Juan Pablo Molinari
(representante del accionista Grupo Supervielle S.A.)

Mailén Arturi
(representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I.)

Miriam Beatriz Arana
(representantes de la Comisión Fiscalizadora).